

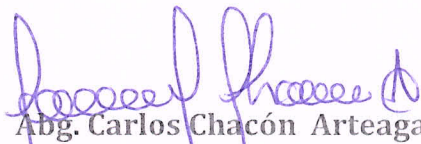


Resolución Legislativa N°. 033-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 07 de mayo de 2015.

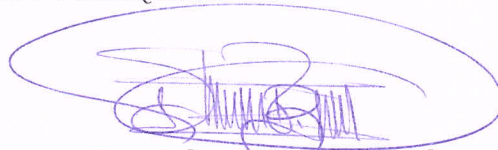
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 07 de mayo del 2015, las 09h15.- CERTIFICO que, en sesión extraordinaria N° 15-SG-2015 del día jueves 07 de mayo del 2015, en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió, revocar la resolución que declara beneficiarios a los cónyuges Manuel Mesías Coral Maya y Bélgica Viviana Chávez Alcívar, del lote de terreno identificado con clave catastral municipal N° 1-5-3-10-0-0 de una superficie de 117 m2, ubicado en la lotización Municipal "Nuevo Amanecer", del Cantón San Miguel de los Bancos, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Salustino Ajila.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 033-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 07 de mayo del 2015.- San Miguel de los Bancos, 07 de mayo del 2015, a las 09h23.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.